

W.L. Villa de Vergara

A

1701

*[Large decorative initial 'P' with a diagonal slash]*

como la favorecida de V. M. con la  
 correspondiente estimacion, pero en  
 tratando la puntualidad con q. V. M.  
 pide al plazo señalado, quando  
 mi sup. Antecidentemente se dio  
 aque se esperaba ala cuenta de la  
 feria, sin embargo ena prompto  
 el dinero al principio de ella, pero  
 ni todo el que V. M. pide, ni  
 fuera justo darla lo que no se debe  
 en este sup. como haq. V. M. los diez  
 quintos que corresponden a los  
 que gravan a los vinos que venden  
 en el territorio, y eno prompto a  
 Sanjaera el precio del imperio de  
 los vinos, temiendo de no combi-  
 niar V. M. en una tan buena  
 rebaja por mi precudida, me  
de  
los  
m.

1071

procurada a Responder au Dem  
da Juidicia, con que tantas Ver  
me hallo amenzada, aun que me  
Venerable, Como el que se descubran  
Cosas que mi en al deaire de  
a cuja Obediencia Rextero mi in  
cion & Obedezela entoda Ocu  
manerava.

Yo el Rey. En la Ciudad de Madrid  
en mi Real Audiencia. A los 14 dias  
del mes de Diciembre de 1745.

Yo el Rey. En la Ciudad de Madrid  
en mi Real Audiencia. A los 14 dias  
del mes de Diciembre de 1745.

Yo el Rey.  
Yo el Rey.